

**RESOLUCIÓN N° 345-IFDC-SL/25**  
**San Luis, 24 de octubre de 2025**

**VISTO:**

La NOA N° 993-IFDC/SL 2025, elevada por la alumna **BRITOS DELUIGGI PATRICIA DEL CARMEN, DNI N° 37.640.944**, del Profesorado de Educación Secundaria en Historia, Registro N° 03-0078/25, solicitando la aprobación de equivalencias externas, según consta en EXPTE N° 020/25 – SECC. ALUMNOS, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna acredita espacios curriculares en la Universidad Nacional de San Luis;

Que da cumplimiento a los requisitos establecidos en el Art. 7° de la Resolución N° 50 PESyCD-2014, para el pedido de aprobación por equivalencia externa de espacios curriculares;

Que el Art. 13 del Anexo II de la Resolución N° 104-ME-2025 dispone, que las equivalencias externas se otorgaran en un máximo del 60% del correspondiente plan de estudio y no serán reconocidas las unidades curriculares que superen los diez (10) años de acreditación;

Que desde fs. 01 a fs. 67, del EXPTE antes mencionado consta toda la documentación solicitada por esta institución y presentada por la alumna;

Que desde fs. 68 a fs. 69, se encuentran los informes evaluativos presentados por los Profesores Responsables de los Espacios Curriculares en cuestión, estableciendo el resultado para la solicitud de la alumna;

Que habiendo evaluado lo actuado, Rectoría considera pertinente otorgar equivalencias externas;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS**

**RESUELVE:**

**Art.1°.** APROBAR la solicitud de equivalencias externas de la alumna **DELUIGGI PATRICIA DEL CARMEN, DNI N° 37.640.944**, perteneciente al Profesorado de Educación Secundaria en Historia, Registro N° 03-0078/25.-

**Art.2°.** Dar por aprobadas las unidades curriculares según se detalla a continuación:

**RESOLUCIÓN N° 345-IFDC-SL/25**

**San Luis, 24 de octubre de 2025**

Institución de Origen: Universidad Nacional de San Luis Prof. de Educación Inicial NOA N° 993-IFDC-SL/25	Institución Destino: Instituto De Formación Docente Continua San Luis Prof. de Educación Secundaria en Historia Resol. N° 11-ME-2022	Nota	
		Número	Letras
Filosofía de la Educación Calificación: 7,00 (Siete) Aprobada: 26/06/2015	Filosofía de la Educación	7,00	Siete
Política Educacional Calificación: 8,00 (Ocho) Aprobada: 29/08/2016	Historia y Política de la Educación Argentina	8,00	Ocho

**Art.3°.** Disponer que la fecha de acreditación de las unidades curriculares aprobadas en su totalidad corresponda a la fecha de la presente Resolución.-

**Art.4°.** Hacer saber a Sección Alumnos, Sección Títulos y por intermedio de Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada.-

**Art.5°.** Publicar y archivar. -



  
RINA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis